

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20260 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1016/17, con NIG 4109142120170002025, por auto de 18 de enero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ANTONIO JIMÉNEZ BERNAL, con DNI 28308502X, y domicilio en calle El Bosque, 14, de El Coronil (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D.^a MACARENA GÓMEZ JIMÉNEZ, D.N.I. número 28.879.173-M, mediante el que acredita su personalidad, vecino de Sevilla y domiciliado en C/. Balbino Marrón, s/n. Edif. Viapol, 4.^a planta, módulo 2., de profesión Letrada, Teléfono 955224384, Fax 954633724, Teléfono Móvil; 658905603. Correo electrónico; macarenagj@icasevilla.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 2 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022884-1